Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DEPARTARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA

Fecha recibo estudio: **Fecha de aprobación:** 25 MAY 2026 **Lugar: Riohacha.** **No. Consecutiva revisión:** **Nro. Proyecto SINAR:** PR-DEGUA-0063-26	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA	**VALOR:** **2026: $ 65.869.777** **TOTAL: $ 65.869.777**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA	
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente **ELKIN ALFONSO LEIVA RODRIGUEZ**	
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:	

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA	ST	FERLEY LEITON CHITO	
RESPONSABLE SEGUIIENTO CONTRACTUAL (UPRES DEGUA)	IT	HAROLD JESUS TORO DIAZ	
JEFE DE CONTRATOS (DEGUA) (E)	SI.	JHON CARLOS CASTRO VALENCIA	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO DEGUA	ST	ALBER DAVID CASTRO MERCHAN	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**VALOR:** **2026: $ 65.869.777**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI.	**ELKIN ALFONSO LEIVA RODRIGUEZ**	SIN CARGO PENDIENTE POR ASIGNAION ESTRUCTURADOR ECO	ELKIN ALFONSO

DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA

Riohacha D.E.T y C,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

""PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA."

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	Servicio De Limpieza, Descontaminación Y Tratamiento De Residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales t de oficina	Servicios de limpieza de edificios
72154056	Servicio de Edificación, construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Sericicios de edificios especializados y comercio	Servicio de mantenimiento o reparación de tanques
72102104	Servicio de Edificación, construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Control estructural de plagas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 65.869.777,00) VIGENCIA 2026.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR
1	A-02-02-02-008-007	UPRES DEGUA	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LAVANDERIA Y ENTREGA DE INSUMOS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACION) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA	16	1	**$ 65.869.777**
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$ 65.869.777**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

NO.	FECHA	NO. PAA	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
1	14/05/2026	052	UPRES DEGUA	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LAVANDERIA Y ENTREGA DE INSUMOS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACION) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA	1	**$ 65.869.777**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 65.869.777**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, (Art 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1.993.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y Promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, existe la posibilidad de participación de las Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en ley 2069 DE 2020 y reglamentada por el

Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, Decreto 142 de 2023.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, a través de los Establecimiento de Sanidad Policial Primario en Riohacha y en Maicao, tiene como fin primordial: prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Guajira.
La Unidad Prestadora de Servicios de Salud Tipo B Guajira requiere la contratación del servicio de aseo instalaciones, servicio de lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, lavandería, entrega de insumos de papel higiénico, toallas para el secado, jabón líquido en cada uno de los establecimientos Primarios de Sanidad Policial ubicados en la base del departamento en la ciudad de Riohacha y Distrito de Policía Maicao.
Es responsabilidad del Estado velar por el cuidado y conservación de sus inmuebles, desarrollando buenas prácticas de orden y aseo, brindando un ambiente sano y agradable a los usuarios, pacientes y servidores públicos que laboran en sus instalaciones, para el cumplimiento de la misión institucional se requiere preservar su funcionamiento administrativo ordinario atendiendo oportunamente con calidad y eficiencia el servicio de mantenimiento aseo de sus instalaciones, lo cual solo puede ser posible si existe un servicio integral de aseo que así lo permita.
Teniendo en cuenta que la no aplicación de procedimientos de limpieza y desinfección, trae como consecuencia la acumulación de gérmenes y la propagación de enfermedades, se hace necesario la prestación del servicio de aseo en las áreas tanto administrativas como de atención a pacientes de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira del Departamento de Policía Guajira, ya que se deben brindar unas condiciones ambientales y sanitarias óptimas para garantizar la calidad de vida de sus usuarios, funcionarios y demás visitantes.

Por lo anterior, se hace evidente la necesidad de contratar los servicios de una empresa especializada en prestación de aseo a instituciones prestadoras de servicios de salud que suministre el personal especializado, insumos, equipos y elementos de protección personal para garantizar el aseo, desinfección, asepsia a áreas internas y externas y demás dependencias e instalaciones durante todos los días de la semana, incluyendo los días sábados.

Este servicio debe prestarse en condiciones especiales en las áreas de atención a pacientes en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios, con el fin de realiza manejo adecuado de los residuos peligrosos, evitando infringir normas ambientales y de esta manera prevenir los riesgos a la salud de usuarios, funcionarios y demás visitantes.

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira no cuenta con la infraestructura y/o personal técnico o profesional idóneo para realizar estas labores, con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacer el cuidado y conservación de sus inmuebles, desarrollando buenas prácticas de orden y aseo, brindando un ambiente sano y agradable a los usuarios, pacientes y servidores públicos que laboran en sus instalaciones.

El servicio de Aseo y desinfección se ha venido contratando durante los últimos años con entidades especializadas en la prestación de este tipo de servicios, lo anterior debido a que la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira no cuenta con recursos físicos y humanos adecuados para desarrollar actividades de limpieza y desinfección, acorde con nuestras necesidades.

Por esta razón la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, requiere contratar el servicio de aseo general con personal capacitado en el manejo de estos residuos Hospitalarios.

El objeto del presente proceso no se encuentra enmarcado dentro de ningún tratado internacional que actualmente tiene Colombia con otro país.

MES EN EL QUE SE REQUIERE LA PRESTACION DEL SERVICIO, el servicio objeto del presente estudio se requiere para el mes de junio del 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA DON ASEO LTDA	27-7-20008-23 DEL 29/03/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA	PN UPRES DEGUA MIC 008 2023	EL DESARROLLO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTRATIEMPOS	NINGUNO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA ARKAL S.A.S	PN UPRES DEGUA No. 27-7-20011-24	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA	PN UPRES DEGUA MIC 008 2024	EL DESARROLLO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTRATIEMPOS	NINGUNO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA CORDEA S.A.S	PN UPRES DEGUA No. 27-7-20017-25	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA	PN UPRES DEGUA MIC 008 2025	EL DESARROLLO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTRATIEMPOS	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Mínima cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en la Ley 2069 de 2020 su artículo 30,es la última modificación del numeral 5 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007), modificado por el Articulo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,modificadas por el Articulo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5 capitulo II Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la prestación del servicio se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos que se establecen a continuación, que se calificaran bajo el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de especificaciones técnicas**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de especificaciones técnicas**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA

NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA EL PERSONAL

NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Diligenciar formulario anexo.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

NO APLICA

COMPROMISO AMBIENTAL

Diligenciar formulario anexo

PERSONA ENLACE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de especificaciones técnicas**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

DOCUMENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Diligenciar formulario anexo

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA. N/A

4.3.1. EVALUACION ECONÓMICA

Culminado el término establecido para la presentación de las propuestas, el Departamento de Policía La Guajira procederá primeramente a determinará el orden de elegibilidad de las mismas, comenzando su análisis y evaluación a la propuesta económica de menor precio o mayor porcentaje de descuento ofrecido, si esta no cumple con las condiciones se procederá con el análisis de la segunda oferta por orden de elegibilidad y así sucesivamente, en todo caso se aplicará la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente; Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación y/o la adjudicación del proceso contractual se procederá a declararlo desierto.

Teniendo en cuenta que el precio o el porcentaje de descuento en el **anexo OFERTA ECONOMICA** es el factor de selección del proponente; el Departamento de Policía La Guajira, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todos y cada una de las condiciones y requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, técnicos y económicos) establecidos en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

1. El Departamento de Policía La Guajira, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación.
2. Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adicionó artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a su vez fue modificado por el artículo 30 numeral 5 del artículo 2 de le Ley 2069 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. concordante con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 *"Procedimiento"* de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos, en caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud guajira, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

El Departamento de Policía La Guajira, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICCION:

NO APLICA

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

El Departamento de Policía La Guajira aplicara lo contemplado en el **DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2021 – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación**. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad

de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

95. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

95. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

95. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

95. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita

la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la

calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021.** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.

- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

CONDICIONES DEL CONTRATO

Se tomarán como base del contrato que resulte del presente proceso, las condiciones establecidas en el presente estudio y las que deriven del presente estudio, invitación publica y modificaciones que surjan durante el proceso contractual.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios objeto del presente proceso, se realizarán en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha ubicado en la calle 15 con carrera 7 de la ciudad de Riohacha y en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Maicao ubicado en la carrera 15 calle 16 Barrio San Martin del municipio de Maicao.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, y de acuerdo a los requerimientos de la Unidad Prestadora de Salud Guajira.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(Decreto 441 de 2022 sección 6)

Una vez realicen los trámites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición y notificación de la carta de inicio), Se procederá a la prestación de los servicios de funcionamiento de la entidad el cual será discriminado de la siguiente manera:

- **VIGENCIA 2026.** tendrá un plazo de seis (06) meses contados a partir de la expedición y aprobación de las garantías en la plataforma del SECOP II y la notificación de la carta de inicio de ejecución y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra con fecha de terminación el 31 de octubre de 2026.

Nota: se aclara que el presente proceso no tendrá modificaciones automáticas, las modificaciones en cuanto a prorrogas en su tiempo de ejecución o adiciones presupuestales están sujeto a las condiciones presupuestales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el término para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De

acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, de conformidad con la entrega del servicio, facturada y recibida a entera satisfacción por el supervisor del contrato. Estos pagos se efectuarán dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Unidad prestadora de salud Tipo B Guajira, en todo caso sujeto al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad prestadora de salud Tipo B Guajira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad prestadora de salud Tipo B Guajira, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.
El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad prestadora de salud Tipo B Guajira de los servicios y bienes entregados, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buen funcionamiento del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas de la Unidad prestadora de salud Tipo B Guajira.
Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Sea preciso indicar que la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira no cuenta con el suficiente talento humano con los perfiles de acuerdo al servicio a contratar, motivo por el cual y por necesidades del servicio se solventa con el personal uniformado y personal de planta existente; para el caso que nos ocupa se establece como

supervisor del futuro contrato al RESPONSABLE DE ARCHIVO, o quien haga sus veces en su ausencia o a quien mediante acto administrativo ordene el Ordenador del Gasto, para lo cual deberá cumplir lo ordenado en la resolución 03256 del 2004, por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos, Resolución 00090 de 15 de Enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014" teniendo en cuenta que deberá informar periódicamente la ejecución, a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago.

Dicho supervisor deberá realizar entre otras las siguientes actividades:

- Informar periódicamente (mensual contados a partir de la fecha de inicio) de la ejecución del contrato a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago, por lo cual deberá donde se establezca el saldo ejecutado el saldo por ejecutar y las situaciones más relevantes ocurridas en la ejecución del contrato, realizar los informes de supervisión de manera mensual con el formato establecido (2BS-FR-0019)
- Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y servicios pactados en el contrato.
- Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas.
- Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- Avisar a la **JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA** cualquier inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas.
- Deberá cumplir con lo reglamentado en las diferentes normas y directrices establecidas en cuanto a las facturas electrónicas desde el SIIF Nación, donde cada supervisor de contratos o cuentadante de caja menor recibe y gestiona (**aprueba o rechaza**) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIIF Nación

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el ANEXO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente documento

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía nacional están descritas en el ANEXO OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE de este documento.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL,** al oferente seleccionado dejando claridad que por ningún motivo debe sobrepasar el PRECIO TECHO establecido para cada ítem y por ende debe OFERTAR LA TOTALIDAD de los ítems para ser tenida en cuenta la respectiva oferta, que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adicionó artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a su vez fue modificado por el artículo 30 numeral 5 del artículo 2 de le Ley 2069 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta. La Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y

del Supervisor o Interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el **SECOP II,** atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

SE ENCUENTRAN DESCRITA EN EL ANEXO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

8. INVITACIÓN A VEEDURÍAS

Que en cumplimiento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. Se convoca a todas las VEEDURÍAS CIUDADANAS, para que participen en la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

II ESTUDIO DEL MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, a través de los Establecimiento de Sanidad Policial Primario en Riohacha y en Maicao, tiene como fin primordial: prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Guajira.

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira requiere la contratación del servicio de aseo instalaciones, servicio de lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, lavandería, entrega de insumos de papel higiénico, toallas para el secado, jabón líquido en cada uno de los establecimientos Primarios de Sanidad Policial ubicados en la base del departamento en la ciudad de Riohacha y Distrito de Policía Maicao.

Es responsabilidad del Estado velar por el cuidado y conservación de sus inmuebles, desarrollando buenas prácticas de orden y aseo, brindando un ambiente sano y agradable a los usuarios, pacientes y servidores públicos que laboran en sus instalaciones, para el cumplimiento de la misión institucional se requiere preservar su funcionamiento administrativo ordinario atendiendo oportunamente con calidad y eficiencia el servicio de mantenimiento aseo de sus instalaciones, lo cual solo puede ser posible si existe un servicio integral de aseo que así lo permita.

Teniendo en cuenta que la no aplicación de procedimientos de limpieza y desinfección, trae como consecuencia la acumulación de gérmenes y la propagación de enfermedades, se hace necesario la prestación del servicio de aseo en las áreas tanto administrativas como de atención a pacientes de La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira del Departamento de Policía Guajira, ya que se deben brindar unas condiciones ambientales y sanitarias óptimas para nuestros usuarios, beneficiarios funcionarios y demás visitantes.

Por lo anterior, se hace evidente la necesidad de contratar los servicios de una empresa especializada en prestación de aseo a instituciones prestadoras de servicios de salud que suministre el personal especializado, insumos, equipos y elementos de protección personal para garantizar el aseo, desinfección, asepsia a áreas internas y externas y demás dependencias e instalaciones durante todos los días de la semana, incluyendo los días sábados.

Este servicio debe prestarse en condiciones especiales en las áreas de atención a pacientes en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios, con el fin de realiza manejo adecuado de los residuos peligrosos, evitando infringir normas ambientales y de esta manera prevenir los riesgos a la salud de usuarios, funcionarios y demás visitantes.

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira no cuenta con la infraestructura y/o personal técnico o profesional idóneo para realizar estas labores, con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacer el cuidado y conservación de sus inmuebles, desarrollando buenas prácticas de orden y aseo, brindando un ambiente sano y agradable a los usuarios, pacientes y servidores públicos que laboran en sus instalaciones.

Por esta razón La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, requiere contratar el servicio de aseo general con personal capacitado en el manejo de estos residuos Hospitalarios.

El objeto del presente proceso no se encuentra enmarcado dentro de ningún tratado internacional que actualmente tiene Colombia con otro país.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Del análisis del mercado en los municipios de Riohacha y Maicao se concluye que existe oferta suficiente de proveedores con capacidad para prestar los servicios de aseo, lavandería, suministro de insumos, lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y fumigación, ya sea de manera individual o integral, lo cual permite adelantar el proceso de contratación garantizando pluralidad de oferentes y condiciones de selección objetiva.

3. DESCRIPCIÓN MERCADO

El mercado en los municipios de Riohacha y Maicao está conformado por proveedores locales y regionales de servicios generales, aseo, lavandería, fumigación y mantenimiento sanitario, con capacidad de atender la demanda institucional, especialmente en el sector salud, permitiendo la prestación integral del servicio objeto del contrato.

ANÁLISIS DEL SECTOR: En los municipios de Riohacha y Maicao existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad para prestar los servicios de aseo, lavandería, suministro de insumos, lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y fumigación, lo que permite adelantar el proceso contractual con condiciones de pluralidad de oferentes y garantizar la selección objetiva del contratista.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En los municipios de Riohacha y Maicao se evidencia una oferta suficiente de proveedores de servicios generales y saneamiento ambiental, con capacidad para prestar los servicios requeridos por la entidad bajo condiciones de competencia y pluralidad de oferentes.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Se identifican en el mercado proveedores locales y regionales con capacidad técnica, operativa y logística para ejecutar el objeto contractual de manera integral en los municipios de Riohacha y Maicao, cumpliendo con los requisitos exigidos por la entidad.

La selección del proveedor se efectuará conforme a la modalidad de contratación aplicable, garantizando los principios de **selección objetiva, libre concurrencia y transparencia**.

No.	EMPRESAS	NIT	DIRECCION	TELEFONO
1	CORDEA "SERVICIOS, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA S.A.S"	900.228.413-3	CALLE 9 No. 12-54, BARRIÓ CENTRO; RIOHACHA, LA GUAJIRA	3103476463
2	RACOR "SERVICIOS Y SUMINISTROS"	901.800.007-2	CRA 20 No. 14ª-18 RIOHACHA	3103476463
3	ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	901022051-9	CALLE 11B NO.110 RIOHACHA	3146471014

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los servicios ya han sido contratados y se tiene base de precios.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los precios cotizados son razonables y se acomodan a los precios del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La contratación del servicio integral de aseo, lavandería, suministro de insumos, lavado de tanques de agua potable y fumigación en la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira genera beneficios operativos, sanitarios, administrativos y económicos que garantizan la adecuada prestación del servicio de salud, la optimización de los recursos públicos y el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad y salubridad exigidas por la normatividad vigente.

COSTOS INDIRECTOS: todos los gastos ocasionados por la adquisición de pólizas, impuestos y demás gastos administrativos, transporte de insumos serán a cargo de los posibles oferentes.

4. **MONEDA A CONTRATAR:** La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades). (NO APLICA)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web. (NO APLICA)
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se consultó la página www.colombiacompra.com, y se deja constancia de contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo en otras entidades, con objeto relacionado al del presente proceso y se encontraron los siguientes contratos con un objeto similar, sin ser exactamente los mismos, por lo anterior anexamos el presente cuadro así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA - GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S	SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, JARDINERÍA Y CAFETERÍA, CON PERSONAL CALIFICADO, CON UNIFORME, INCLUIDO SUMINISTRO DE INSUMOS, SUPERVISOR Y ASESORÍA, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDO	No. 00005327 DEL 21 DE DICIEMBRE 2024	SG-MC-057-2024	$ 44.595.000 ,00
POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA – LA SOLUCIÓN COM.CO S.A.S	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA VIGENCIA 2025 COMPUESTO POR SEIS OPERARIAS.	93-7-10001-25	PN MENEV MIC 001 2025	$ 104.650.000,00

NOTA: Se dificulta tomar referencia del SECOP, toda vez que las ofertas de servicios de otros departamentos son superiores y se obtienen precios más económicos por la competencia, mientras que, en la Guajira, por su condición geográfica, primero se dificulta la competencia y como resultado se tienen precios más elevados, y los oferentes están acostumbrados a servicio prestado servicio pago en efectivo de inmediato.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEMS	DESCRIPCION	CONTRATO 27-7-20008-23	IPC 2023+2024+2025	CONTRATO 27-7-20011-24	IPC 2024+2025	CONTRATO 27-7-20076-25	IPC 2025	VOLOR HISTORICO
1	ASEO DE INSTALACIONES	7.223.237	7.988.802	8.021.264	8.868.727	10.642.449	11.185.214	9.347.581
2	SERVICIO DE LAVANDERIA	600.000	664.253	356.916	394.625	609.678	640.772	566.550
3	LAVADO DE TANQUES	600.000	666.141	692.616	765.792	1.318.260	1.385.491	939.142
4	FUMIDACION	780.000	864.232	813.096	899.001	1.356.918	1.426.121	1.063.118
5	Desinfectante liquido por Galón	20.955	25.319	11.080	12.251	24.023	25.248	20.939
6	Bolsa verde 70x90 por Unidad	346	418	1.035	1.144	838	881	814
7	Bolsa roja 60x70 por unidad	407	492	468	517	905	951	653

8	Bolsa Negra 70x90 por unidad	346	418	1.785	1.974	969	1.018	1.137
9	Bolsa Blanca 70x90 por unidad	346	418	1.785	1.974	969	1.018	1.137
10	Bolsa verde para basura 60x70 cal. 2.0 por unidad	523	632	452	500	948	996	709
11	Bolsa blanca para basura 60x70 cal. 2.0 por unidad	346	418	452	500	914	961	626
12	Bolsa negra para basura 60x70 cal. 2.0 por unidad	346	418	452	500	878	923	614
13	Cepillo para inodoro general por unidad	12.495	15.097	8.471	9.366	17.636	18.535	14.333
14	Ambientador En Aerosol Unidad	19.287	23.304	11.397	12.601	22.850	24.015	19.973
15	Guantes plástico calibre 38 negros por par	9.350	11.297	8.623	9.534	13.010	13.674	11.502
16	Guantes plástico calibre 38 amarillos por par	8.739	10.559	8.456	9.349	12.710	13.358	11.089
17	Guantes plástico calibre 38 rojo por par	9.350	11.297	12.138	13.420	14.701	15.451	13.389
18	Hipoclorito de sodio 12% por galón	16.658	20.127	14.071	15.558	22.983	24.155	19.947
19	Jabón detergente en polvo por kilo	12.569	15.187	10.157	11.230	16.845	17.704	14.707
20	Limpiador Varsol Biodegradable Botella por litro	14.964	18.080	9.919	10.967	16.845	17.704	15.584
21	Liquido limpiavidrios Botella por litro	12.561	15.177	5.990	6.623	12.576	13.217	11.672
22	Recogedor de palo metálicos de 150 cm con mango Unidad	6.792	8.206	5.694	6.296	9.576	10.064	8.189
23	Repuestos de traperos por unidad	17.917	21.648	11.101	12.274	21.351	22.440	18.787
24	Lustra muebles por litro Unidad	11.465	13.853	8.368	9.252	16.060	16.879	13.328
25	Esponjilla por unidad	1.538	1.858	2.818	3.116	3.434	3.609	2.861
26	Cera liquida para pisos por 2000ml Botella	16.086	19.436	13.153	14.543	21.312	22.399	18.793
27	Desmanchador para baño por unidad	23.546	28.450	10.419	11.520	17.333	18.217	19.395
28	limpiones 40x60cm por unidad	8.402	10.152	8.126	8.985	11.239	11.812	10.316
29	Rollos de Toallas para el secado manos por unidad	26.803	32.385	28.147	31.121	37.784	39.711	34.406
30	Rollos de Papel Higiénico	17.772	21.473	17.469	19.315	22.095	23.222	21.337

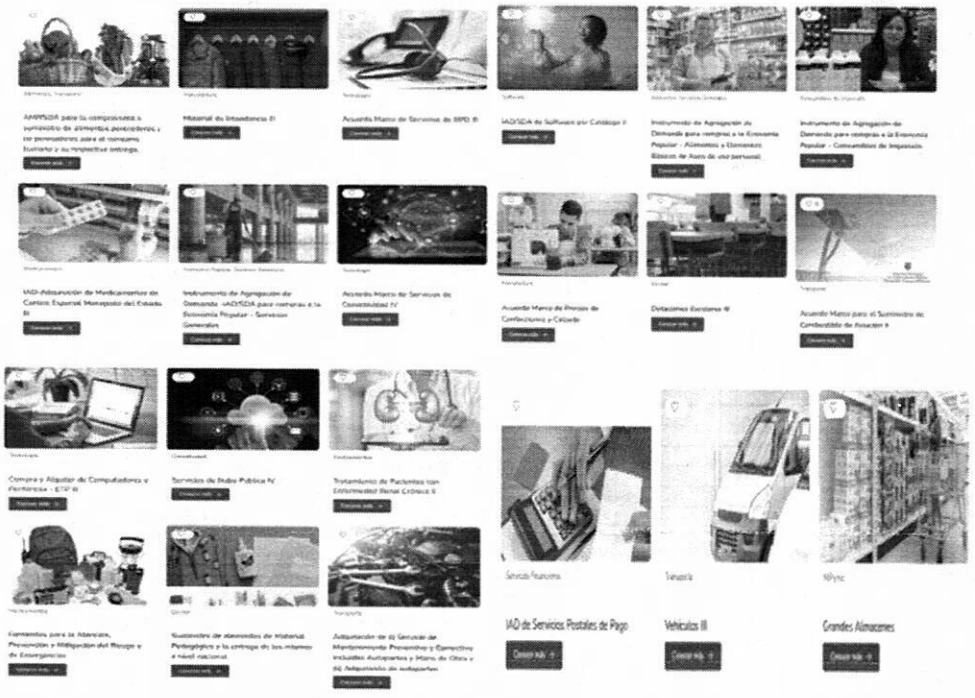
	industrial por unidad							
31	Jabón líquido por galón	22.237	26.868	18.112	20.026	27.849	29.269	25.388
32	Palos metálicos para escobas de 150cm	N/A	N/A	N/A	N/A	19.625	20.626	20.626
33	Escobas grande ergonómicos de cerdas suaves	N/A	N/A	N/A	N/A	32.875	34.552	34.552
34	Limpiavidrios con mango telescópico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Baldes con escurridor (alquilados)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Ambientador eléctrico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA 1: Para tomar el precio histórico se promediaron los contratos 27-7-20008-23 + IPC 2023+2024+2025, contrato 27-7-20011-24 + IPC 2024+2025 y contrato 27-7-20076-25 + IPC2025 y se procedió a PROMEDIAR obteniendo así el valor histórico. Los precios tomados son precios unitarios IVA incluido.

NOTA 2: Es de aclarar que, en la tabla de precios históricos, se anexan los valores por unidades ya que en los contratos anteriores se cotizaba por unidad.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

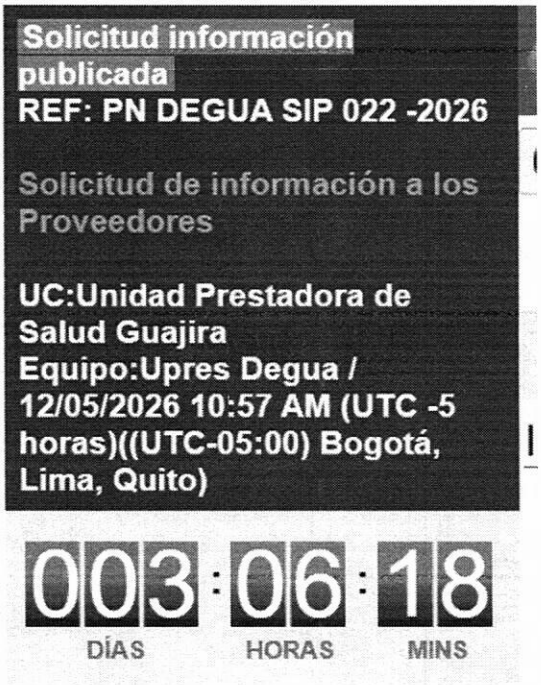
Se deja constancia que fueron consultados los acuerdos marcos vigentes en la página de la tienda virtual de Colombia compra eficiente y no existe un instrumento similar al objeto del presente proceso contractual



- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. RECIOS DE MERCADO

Se procedió a realizar las respectivas solicitudes de cotización de los servicios de mantenimiento de aires acondicionados mediante No. PN DEGUA SIP 022-2026 en el sistema de compras públicas SECOP II el día 12/05/2026 con plazo de recepción por parte de los interesados hasta día 15/05/2025, esto con el fin nos sirva de insumo para estructurar el estudio de mercado dentro del estudio de conveniencia y oportunidad, como se aprecia en la siguiente imagen:



Proceso : PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS - PN DEGUA SIP 022 -2026 (Id CO1.BDOS.10255699)

Solicitud de información a los Proveedores
PN DEGUA SIP 022 -2026 (En aclaración) Pliegos

Unidad de contratación Unidad Prestadora de Salud Guajira
Ver Enlace

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA"

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 15/05/2026 6:00 PM - **Fecha de publicación** 12/05/2026 11:40 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
12/05/2026	13/05/2026	15/05/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ASEO-POLICIA #2 -2026	RACOR SAS	14/05/2026 9:11 AM	65.869.777
#2 ASEO POLICIA GUAJIRA	CORDEA SAS	14/05/2026 8:50 AM	65.869.777

Es menester indicar que culminado el término establecido por la administración para recibir las respuestas de cotizaciones dentro del sistema de compras públicas SECOP II, se observa que se **recibieron (02)** respuesta, por parte de la entidad CORDEA "SERVICIOS, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA S.A.S" y RACOR "SERVICIOS Y SUMINISTROS" las cuales se tendrá en cuenta para el estudio de mercado, de igual amera se solicitó cotizaciones mediante correo a electrónico a la entidad ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS, como se aprecia a continuación:

Retransmitido: SOLICITUD COTIZACION PARA EL PROCESO PN UPRES DEGUA MIC 034 2026, PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Resumir este correo electrónico

MO **Microsoft Outlook**
Para: arkalconstruccionessas@gmail.com

Responder Responder a todos Reenviar ...
Sáb 16/05/2026 3:43 PM

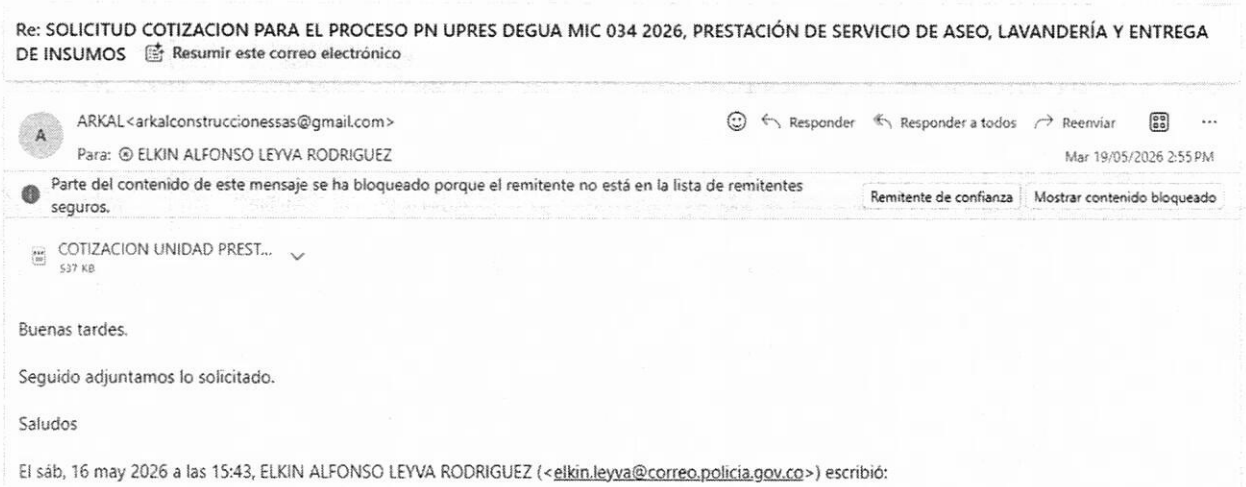
SOLICITUD COTIZACION PAR...
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

arkalconstruccionessas@gmail.com (arkalconstruccionessas@gmail.com)

Asunto: SOLICITUD COTIZACION PARA EL PROCESO PN UPRES DEGUA MIC 034 2026, PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS

Responder Reenviar



Re: SOLICITUD COTIZACION PARA EL PROCESO PN UPRES DEGUA MIC 034 2026, PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Resumir este correo electrónico

ARKAL<arkalconstruccionessas@gmail.com> Responder Responder a todos Reenviar

Para: ELKIN ALFONSO LEYVA RODRIGUEZ Mar 19/05/2026 2:55 PM

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

COTIZACION UNIDAD PREST... 537 KB

Buenas tardes.

Seguido adjuntamos lo solicitado.

Saludos

El sáb, 16 may 2026 a las 15:43, ELKIN ALFONSO LEYVA RODRIGUEZ (<elkin.leyva@correo.policia.gov.co>) escribió:

ANALISIS DEL MERCADO						
NRO.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CORDEA SERVICIOS, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA S.A..S	RACOR SERVICIOS Y SUMINISTROS	ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	PRECIO DE MERCADO
1	ASEO DE INSTALACIONES	Servicios de Aseo (2) Operarios - Riohacha-08 Horas día Servicios de Aseo (1) Operarios - Riohacha-04 Horas día Servicios de Aseo (1) Operarios — Maicao-08 Horas día	17.528.336	18.177.533	15.701.400	15.701.400
2	SERVICIO DE LAVANDERIA	Sabanas fundas y batas (lavada semanal) (pago mensual) Medición: la cantidad de kilogramos se determinará mediante pesaje certificado (báscula interna o de tercero), con acta semanal firmada por el supervisor del contrato.	N/A	N/A	95.200	95.200
3	LAVADO DE TANQUES	Adecuación y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable. (Cada 06 meses) El servicio solo se cobrará cuando lo realicen con el visto bueno del supervisor del contrato	2.800.000	2.900.000	1.428.000	1.428.000
4	FUMIGACION	Fumigación (Desratización) (Cada 06 meses) El servicio solo se cobrará cuando lo realicen con el visto bueno del supervisor del contrato	3.500.000	3.700.000	1.428.000	1.428.000
INSUMOS						

5	Desinfectante liquido por Galón de 5 litros	12 mensual	535.500	472.925	399.840	399.840
6	Bolsa verde para residuos aprovechable orgánicos de 70x90 cm, calibre 2.0 por paquete x 10	15 paquetes mensual	207.060	218.841	151.725	151.725
7	Bolsa roja para residuos peligrosos de 60x70 cm, calibre 2.0 por paquete x 10	15 paquetes mensual	271.320	284.529	130.305	130.305
8	Bolsa Negra para basura de 70x90 cm calibre 2.0 por paquete x 10	15 paquetes mensual	207.060	218.841	151.725	151.725
9	Bolsa Blanca para material aprovechable de 70x90 cm, calibre 2.0 por paquete x 10	15 paquetes mensual	207.060	218.841	151.725	151.725
10	Bolsa verde para basura 60x70 cal. 2.0 paquete X 10	15 paquetes mensual	271.320	284.529	130.305	130.305
11	Bolsa blanca para basura 60x70 cal. 2.0 paquete X 10	15 paquetes mensual	271.320	284.529	130.305	130.305
12	Bolsa negra para basura 60x70 cal. 2.0 paquete X 10	15 paquetes mensual	271.320	284.529	130.305	130.305
13	Cepillo para inodoro general por unidad	8 cepillos cada 4 meses	240.856	252.223	171.360	171.360
14	Ambientador en Aerosol de 400 ml	6 aerosol mensual	210.630	223.332	85.680	85.680
15	Guantes plástico calibre 38 negros por par	4 pares mensual	95.200	87.579	61.880	61.880
16	Guantes plástico calibre 38 amarillos por par	4 pares mensual	95.200	87.579	61.880	61.880
17	Guantes plástico calibre 38 rojo por par	4 pares mensual	119.000	101.012	61.880	61.880
18	Hipoclorito de sodio 15% por galón de 4 litros	6 galones mensual	249.900	236.463	199.920	199.920
19	Jabón detergente en polvo por kilo	7 jabones mensual	208.250	198.221	99.960	99.960
20	Limpiador Varsol Biodegradable Botella por litro	6 botellas mensual	142.800	218.941	157.080	142.800
21	Liquido limpiavidrios Botella por litro	5 botellas mensual	98.175	94.873	56.525	56.525
22	Recogedor de palo metálicos de 150 cm con mango Unidad	3 palos Mensuales	53.550	52.547	107.100	52.547
23	Repuestos de traperos por unidad	4 mensuales	152.320	140.125	85.680	85.680
24	Lustra muebles por litro	3 mensuales	114.240	85.391	138.873	85.391
25	Esponjilla para lavado de losas por unidad	4 mensual	26.180	26.275	45.220	26.180

26	Cera liquida para pisos por 2000ml Botella	8 botellas mensual	314.160	284.915	252.280	252.280
27	Desmanchador para baño por galón de 4 litros	4 galones mensual	161.840	145.961	69.020	69.020
28	Limpión Bayetilla por docena medidas 40x60cm	1 mensual	29.750	26.180	26.180	26.180
29	Rollo de Toalla para el secado de manos doble hoja de 100 mts	50 mensual	3.272.500	3.138.149	3.094.000	3.094.000
30	Rollo de Papel Higiénico industrial doble hoja de 250 mts	20 mensual	1.047.200	1.016.117	618.800	618.800
31	Jabón líquido para manos antibacterial por galón de 4 litros	4 mensual	190.400	180.989	135.660	135.660
32	Palo metálico para escobas de 150 cm	4 cada dos Meses	142.800	137.569	95.200	95.200
33	Escoba grande ergonómicos de cerdas suaves	4 cada dos Meses	176.120	186.835	142.800	142.800
34	Limpiavidrios con mango telescópico de 1 mts	3 cada 4 meses	174.930	154.824	142.800	142.800
35	Baldes con escurridor (alquilados)	3 única entrega	642.600	714.000	142.800	142.800
36	Ambientador eléctrico de 21 ml	5 mensual	208.250	267.750	119.000	119.000

NOTA 4: la solicitud de cotización se realizó por medio de plataforma Colombia compra eficiente bajo la referencia PN-DEGUA-SIP-022-2026, donde se obtuvo respuestas por parte de los proveedores entidades CORDEA SERVICIOS, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA S.A.S, RACOR SERVICIOS Y SUMINISTROS.

NOTA: la cotización suministrada por la entidad ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S fue enviada y suministrada vía correo electrónico.

NOTA: Para la determinación del precio de mercado se tuvieron en cuenta las tres (3) cotizaciones suministradas. Para cada ítem se aplicó la operación **=MIN**, con el fin de seleccionar el menor valor entre las cotizaciones recibidas, estableciéndose de esta manera el precio de mercado, por ser el valor más favorable y representativo de las condiciones actuales del mercado.

NOTA: los insumos del ítem 13,32 y 33, serán cobrados únicamente cuando sean entregados, previa verificación, visto bueno y a satisfacción del supervisor.

NOTA: Se aclara que, en la tabla de precios de mercado, **el ítem número 2** cotizado por las entidades CORDEA SERVICIOS, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA S.A.S y RACOR SERVICIOS Y SUMINISTROS no fue tenido en cuenta para el análisis, toda vez que se evidenció no fue cotizada con las especificaciones solicitadas como lo es servicio de lavandería por KG y se evidencia una elevación considerable y notoriamente superior en el valor cotizado, lo cual lo hacía no representativo de las condiciones reales del mercado. En consecuencia, dicho valor fue excluido del análisis para garantizar la objetividad, razonabilidad y coherencia en la determinación del precio de mercado.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANALISIS DEL ESTIMADO					
NRO.	**CONCEPTO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR DE MERCADO**	**VALOR HISTORICO**	**VALOR ESTIMADO**
1	ASEO DE INSTALACIONES	Servicios de Aseo (2) Operarios - Riohacha- 08 Horas día Servicios de Aseo (1) Operarios - Riohacha- 04 Horas día Servicios de Aseo (1) Operarios — Maicao- 08 Horas día	15.701.400	9.347.581	15.701.400
2	SERVICIO DE LAVANDERIA	Sabanas fundas y batas (lavada semanal) (pago mensual) Medición: la cantidad de kilogramos se determinará mediante pesaje certificado (báscula interna o de tercero), con acta semanal firmada por el supervisor del contrato.	95.200	N/A	95.200
3	LAVADO DE TANQUES	Adecuación y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable. (Cada 06 meses) El servicio solo se cobrará cuando lo realicen con el visto bueno del supervisor del contrato	1.428.000	939.142	1.428.000
4	FUMIGACION	Fumigación (Desratización) (Cada 06 meses) El servicio solo se cobrará cuando lo realicen con el visto bueno del supervisor del contrato	1.428.000	1.063.118	1.428.000
INSUMOS					
5	Desinfectante liquido por Galón de 5 litros	12 mensual	399.840	N/A	399.840
6	Bolsa verde para residuos aprovechable orgánicos de 70x90 cm, calibre 2.0 por paquete x 10	15 paquetes mensual	151.725	N/A	151.725
7	Bolsa roja para residuos peligrosos de 60x70 cm, calibre 2.0 por paquete x 10	15 paquetes mensual	130.305	N/A	130.305
8	Bolsa Negra para basura de 70x90 cm calibre 2.0 por paquete x 10	15 paquetes mensual	151.725	N/A	151.725
9	Bolsa Blanca para material aprovechable de	15 paquetes mensual	151.725	N/A	151.725

	70x90 cm, calibre 2.0 por paquete x 10				
10	Bolsa verde para basura 60x70 cal. 2.0 paquete X 10	15 paquetes mensual	130.305	N/A	130.305
11	Bolsa blanca para basura 60x70 cal. 2.0 paquete X 10	15 paquetes mensual	130.305	N/A	130.305
12	Bolsa negra para basura 60x70 cal. 2.0 paquete X 10	15 paquetes mensual	130.305	N/A	130.305
13	Cepillo para inodoro general por unidad	8 cepillos cada 4 meses	171.360	N/A	171.360
14	Ambientador en Aerosol de 400 ml	6 aerosol mensual	85.680	N/A	85.680
15	Guantes plástico calibre 38 negros por par	4 pares mensual	61.880	N/A	61.880
16	Guantes plástico calibre 38 amarillos por par	4 pares mensual	61.880	N/A	61.880
17	Guantes plástico calibre 38 rojo por par	4 pares mensual	61.880	N/A	61.880
18	Hipoclorito de sodio 15% por galón de 4 litros	6 galones mensual	199.920	N/A	199.920
19	Jabón detergente en polvo por kilo	7 jabones mensual	99.960	N/A	99.960
20	Limpiador Varsol Biodegradable Botella por litro	6 botellas mensual	142.800	N/A	142.800
21	Liquido limpiavidrios Botella por litro	5 botellas mensual	56.525	N/A	56.525
22	Recogedor de palo metálicos de 150 cm con mango Unidad	3 palos Mensuales	52.547	N/A	52.547
23	Repuestos de traperos por unidad	4 mensuales	85.680	N/A	85.680
24	Lustra muebles por litro	3 mensuales	85.391	N/A	85.391
25	Esponjilla para lavado de losas por unidad	4 mensual	26.180	N/A	26.180
26	Cera liquida para pisos por 2000ml Botella	8 botellas mensual	252.280	N/A	252.280
27	Desmanchador para baño por galón de 4 litros	4 galones mensual	69.020	N/A	69.020
28	Limpión Bayetilla por docena medidas 40x60cm	1 mensual	26.180	N/A	26.180
29	Rollo de Toalla para el secado de manos doble hoja de 100 mts	50 mensual	3.094.000	N/A	3.094.000
30	Rollo de Papel Higiénico industrial	20 mensual	618.800	N/A	618.800

	doble hoja de 250 mts				
31	Jabón líquido para manos antibacterial por galón de 4 litros	4 mensual	135.660	N/A	135.660
32	Palo metálico para escobas de 150 cm	4 cada dos Meses	95.200	N/A	95.200
33	Escoba grande ergonómicos de cerdas suaves	4 cada dos Meses	142.800	N/A	142.800
34	Limpiavidrios con mango telescópico de 1 mts	3 cada 4 meses	142.800	N/A	142.800
35	Baldes con escurridor (alquilados)	3 única entrega	142.800	N/A	142.800
36	Ambientador eléctrico de 21 ml	5 mensual	119.000	N/A	119.000

NOTA 1: El servicio de FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES, solo se cobra cuando lo realicen con el visto bueno del supervisor del contrato.

Selección del valor de mercado como referencia para el valor estimado (precio techo)

En atención al proceso de estimación de precios para la adquisición solicitada, se toma como referencia **el valor de mercado actual**, sin realizar un promedio con el valor histórico, por las siguientes razones:

1. **Variaciones significativas en los costos para 2026**
   El incremento del **salario mínimo para el año 2026** genera un impacto directo en los costos de producción, logística, mano de obra y prestación de servicios asociados. Por lo tanto, los valores históricos —calculados bajo condiciones económicas distintas— **no reflejan la estructura de costos vigente** ni permiten proyectar adecuadamente el comportamiento del mercado actual.
2. **Desactualización de los valores históricos**
   Los precios históricos corresponden a periodos anteriores en los cuales no se contemplaban las variaciones económicas acumuladas, tales como aumentos en insumos, inflación sectorial, ajustes laborales y variaciones en la oferta y demanda. En consecuencia, **promediar valores históricos con precios actuales generaría un valor estimado distorsionado e inferior a la realidad económica**.
3. **Representatividad del valor de mercado**
   El valor de mercado vigente recoge información actualizada de proveedores, condiciones comerciales reales y precios operativos al momento de la estimación. Esto garantiza que el valor estimado (precio techo) **sea técnicamente sustentado, competitivo y alineado con las condiciones actuales del mercado**.
4. **Mitigación de riesgos financieros**
   Utilizar el valor histórico puede conducir a asignar un presupuesto insuficiente, lo que generaría **riesgos de desabastecimiento, declaratorias desiertas o incumplimientos por falta de competitividad económica** frente a los oferentes. El valor de mercado reduce estos riesgos y permite garantizar la viabilidad del proceso.

5. **Cambios en las especificaciones de los insumos y servicio de lavandería solicitados** No se tomaron como base los precios históricos para la estimación del valor, debido a que las especificaciones técnicas actuales del servicio han sido modificadas, particularmente en lo relacionado con los insumos y el servicio de lavandería. Estas variaciones generan cambios en los costos y condiciones de ejecución, por lo cual los valores históricos no resultan comparables ni representativos frente a la necesidad actual

Por lo anterior, y con el fin de asegurar una estimación coherente con la realidad económica del año 2026, se establece como base para el valor estimado o precio techo **el valor de mercado**, descartando el promedio con valores históricos por no ser representativos ni técnicamente adecuados para las condiciones actuales.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007	16	UPRES GUAJIRA	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LAVANDERIA Y ENTREGA DE INSUMOS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACION) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA	1	**$ 65.869.777**	**$ 65.869.777**
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$ 65.869.777**	

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

ELKIN ALFONSO LEIVA R

Subintendente **ELKIN ALFONSO LEIVA RODRIGUEZ**
Estructurador ECO

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA"**,

Aplica	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Documentos de orden jurídico
Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**

☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐ Oferta Económica
☐ Informativo precio techo
☐ Certificado De Capacidad Administrativa Y Operacional
☐ Datos Básico Beneficiario Cuenta
☐ Carta presentación de la propuesta
☐ Certificado origen lícitos de los recursos
☐ Sostenibilidad precios
☐ Certificado Inhabilidad e Incompatibilidad
☐ Compromiso ambiental
☐ Constancia cumplimiento obligaciones para fiscales

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de Compras

ANEXO No. 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado y verificado el portafolio de servicios de esta unidad y su capacidad logística, no cuenta con los recursos de talento humano, dotación y demás medios logísticos para suplir la necesidad de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA., por lo tanto, la única forma de resolverla es mediante la contratación con una empresa especializada en el área.

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Diligenciar y anexar)

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente debe cumplir con las actividades a realizar como Limpieza de vidrios interiores Aseo instalaciones correspondiente a barrer todas las zonas de las unidades (Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao), internas y sectores externos, trapear con elementos de aseo y desinfección los pisos, limpieza de muebles, sillas, armarios en madera, estantes metálicos, camillas, escritorios, mesas, teléfonos, repisas, computadores y demás equipos de oficina con desinfectantes propios para cada elemento evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos, Limpieza de pasamanos y paredes con desinfectantes propios para cada elemento evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos Recolección, clasificación de basuras y residuos hospitalarios de todas las zonas establecidas conservando todas las normas de bioseguridad y traslado al sitio de acopio Limpieza de techos y cielo rasos removiendo elementos del ambiente (telarañas) Limpieza de fachadas lavados de paredes externos, limpieza de letreros exteriores (con equipos profesionales) con detergentes propios para estas zonas evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos Mantenimiento de Pisos y escaleras con máquinas industriales de los establecimientos con detergentes y desinfectantes propios para cada elemento evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos Limpieza de Tanques y mantenimiento de los mismos con agentes químicos propios para entidades en salud evitando la intoxicación del personal, Suministro de bolsas de colores para la recolección de basura en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao.		
2	El oferente debe suministrar de elementos necesarios para la realización de las actividades del servicio de aseo: traperos, escobas, baldes plásticos, cepillos, limpia inodoros, desmanchador de baños, limpiones, esponjas multiusos, desinfectantes, limpia muebles y madera, detergente, ambientador, limpiavidrios, guantes, cera, kit de limpia vidrios, agente químico desinfectante hipoclorito en las concentraciones específicas para la entidad en salud , toallas para el secado, jabón líquido papel higiénico y demás necesarios		
3	El oferente se compromete con la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira a la prestación del servicio de este proceso a todo costo en los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao.		
4	El oferente deberá realizar la actividad de aseo y limpieza con cuatro (04) operarios de lunes a sábado distribuidos así: Dos (2) de tiempo completo en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Comando Guajira Uno (1) de medio tiempo en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Comando Guajira Uno (1) de tiempo completo en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Maicao.		
5	El oferente se comprometerá con la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, una vez adjudicado el contrato, a presentar ante el supervisor del contrato copia de la hoja de vida del personal que prestara sus servicios, así como la copia del examen de salud ocupacional realizado a los operarios, al igual de quienes harán los correspondientes reemplazos. Con el fin de ejecutar el estudio de seguridad correspondiente.		
6	El oferente se compromete a cumplir con la Legislación Aplicable para estos servicios: Ley 1252 de 2008: Artículos 8, 9, 10, 11 y 17, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 de 2005: Artículos 10, 16, 19, 20, 33, 34, Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible Resolución 371 de 2009. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 14 y 15, Resolución 372 de 2009, Resolución 0312 del 2019, Resolución 01956 del 25/04/2018 y deberá ceñirse al protocolo de bioseguridad estipulado en cada área en de los		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
	Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao y la demás normatividad ambiental vigente.		
7	Los baños deben ser limpiados por lo menos una vez por día preferiblemente en la mañana o cada vez que sea necesario, un detergente común es adecuado para la limpieza rutinaria, y desinfección antimaterial con Hipoclorito de Sodio y posteriormente un desinfectante aromatizado, cuando haya pacientes con infecciones entéricas (Hepatitis A), utilizar Hipoclorito de Sodio al 15% a 1000 ppm y permanecer con jabón líquido, toallas para el secado y papel higiénico		
8	En cuanto a la recolección residuos hospitalarios peligrosos y no peligrosos se ceñirá de acuerdo a lo estipulado en el MGIRASA de cada establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira.		
9	El oferente debe presentar por escrito un Compromiso de proveer a sus empleados de elementos de protección personal y la dotación necesaria para realizar sus labores diarias de aseo, limpieza y desinfección.		
10	El oferente debe suministrar las **BOLSAS PARA BASURA rotuladas y marcadas** de acuerdo al código de colores establecido en el MGIRASA de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, para la recolección de basuras que se generen en las oficinas y dependencias administrativas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao, de conformidad con las normas técnicas vigentes, en especial el de Manejo de Residuos Hospitalarios del Ministerio de la Protección Social y el Decreto 351 de 2014 del Ministerio del Medio Ambiente correspondiente al número de recipientes en cada área de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao y la frecuencia de recolección de conformidad con las normas técnicas vigentes, en especial el Decreto 2676 de Diciembre 22 de 2000 del Ministerio del Medio Ambiente Resolución 2184/2019.		
11	El oferente debe de presentar un Compromiso de capacitar en procesos y procedimientos de bioseguridad y recolección de residuos peligrosos, limpieza y desinfección, como mínimo dos (02) veces en el año a las personas contratadas para prestar dicho servicio.		
12	La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira inspeccionará el cumplimiento de la dotación y elementos de protección personal de los trabajadores de la entidad contratista y en caso de no cumplimiento, el supervisor del contrato deberá proceder a la suspensión inmediata de las actividades y notificando la novedad de inmediato, al representante legal de la entidad contratista para su acción correctiva.		
13	El oferente deberá presentar constancia donde informe que los insumos utilizados para el aseo, limpieza y desinfección, son de origen biodegradable.		
14	El oferente se encargará de la recolección y conteo de las prendas en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, la ropa infectada deberá ser empacada en bolsas rojas según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios.		
15	Todos los operarios deberán adicionalmente estar capacitados en Aseo Hospitalario, incluyendo el correcto manejo de residuos hospitalarios de acuerdo a la normatividad ambiental y sanitaria vigente Decreto 351 de 2014 expedido por el Ministerio de Ambiente, Resolución 2184 de 2019, entre otros Para el personal que prestara el servicio de lavandería, deberá contar con curso de lavado y manejo de ropa hospitalaria, certificado por un Instituto especializado y experiencia no inferior a dos años en el cargo y el personal que realizara lavado de tanques poseer el curso de trabajo seguro en alturas actualizado.		
16	La limpieza general debe realizarse siempre con GUANTES NEGROS y/o ROJOS, sin excepción y en las áreas de oficinas con GUANTES AMARILLOS sin excepción		
17	El uniforme que utilice el personal del aseo debe ser anti fluido para evitar el contacto de los líquidos.		
18	El oferente deberá acreditar la vinculación del personal con que cuenta, para lo cual deberá anexar soportes de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y ARL) de cada uno de sus		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
	empleados con que cuente en su nómina durante los últimos seis (06) meses a la presentación de la oferta. Igualmente deberá comprometerse a vincular el personal ofertado una vez se celebre el contrato y, garantizará la vinculación de estos mientras esté vigente el contrato		
19	La prestación del servicio de aseo debe hacerse de conformidad con las normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Salud y Protección Social en el decreto 351 del 2014. Todos los trabajadores y operarios deben ceñirse a la normatividad ambiental en los protocolos que se maneja en la institución al plan de gestión de residuos hospitalarios que manejan los Establecimientos Primarios de Sanidad ESPRI Comando Guajira y ESPRI Distrito Maicao, desde la generación, segregación en la fuente recolección interna, cuartos de almacenamiento de residuos y disposición final. Debe de apoyar los procesos de pesaje de todos los residuos que se generan (peligrosos, ordinarios y reciclables) a través del formato RH, de igual manera el personal debe asistir a todas las capacitaciones que se convoquen de este tema y seguir los protocolos de limpieza y desinfección de las áreas, seguir los horarios de la ruta interna y marcar las bolsas de todas las áreas de servicio y el supervisor participar en los comités de gestión ambiental.		
20	Reclamar el recibo manifiesto de recolección por la empresa de desechos patógenos y residuos ordinarios y hacerla llegar al grupo de gestión ambiental en la oficina de seguridad y salud en el trabajo.		
21	El cuarto de almacenamiento de Residuos Hospitalarios se lavará y desinfectará diariamente, de acuerdo con los protocolos y los principios activos aprobados y dispuesto en el MGIRASA de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira		
22	Incluir las fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos entregados para el aseo de las instalaciones, en donde deben estar consignados los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia.		
23	Presentar el documento del plan de gestión de devolución de productos post consumo, las respectivas actas de destrucción y/o disposición final (Empaques, embalajes y productos químicos vencidos).		
24	El oferente deberá presentar la correspondiente factura antes del día cinco (05) de cada mes en la oficina de radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira para realizar el correspondiente trámite de cancelación del servicio.		
25	El oferente se comprometerá con el Departamento de Policía Guajira y/o Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, una vez ejecutadas actividades de lavado de tanques, brigadas de aseo semanales, a presentar ante la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira el informe de la actividad realizada con registro fotográfico.		
26	Debe registrar y suministrar los siguientes documentos para su revisión: MGIRASA actualizado (resolución 591 del 2024), de igual forma deberá presentar el certificado de registro de generación de residuos generados y actas de incineración de residuos de los últimos seis meses. (Mediante el link del IDEAM), Cuando la entidad genere más de 10 kg/mes de residuos peligrosos, calculados como media móvil de los últimos 6 meses. Esto está definido en el Decreto 1076 de 2015, art. 2.2.6.1.6.2.28; Informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental. NOTA: el futuro contratista, en caso de no prestar el servicio de lavandería, deberá presentar junto con la primera cuenta de cobro soporte de la subcontratación con la lavandería que realizará el lavado de la ropa hospitalaria de la unidad prestadora de salud tipo B Guajira, el cual deberá constar por escrito mediante carta de responsabilidad, debidamente suscrito y firmado por el representante legal de la lavandería.		
27	El oferente debe cumplir con las normas de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos sólidos, desechos generados en la atención de salud, vertimientos líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
28	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual ejecutados, el cual supere la suma del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar como mínimo una (1) certificación o copias de contratos, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante		
29	El oferente deberá acreditar certificación en cumplimiento de la normativa sanitaria vigente (Ley 9 del 1979 y decreto 1843 de 1981) y con el fin de garantizar la calidad, seguridad y legalidad en la ejecución de actividades propias de su razón social." CONCEPTO TECNICO PARA LAS EMPRESAS DE FUMIGACION, Y DESINFECCION DE TANQUES, ALBERCAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES. Expedido por la secretaria de salud Nacional, Departamental y/o Municipal		
30	**PERSONA DE ENLACE:** COMPROMISO PARA CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y CALIDAD DEL ELEMENTO Está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el contratista reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción de los elementos. Para cual el oferente debe dar a conocer los datos básicos de la persona asignada para esta actividad y quien será la persona enlace entre el contratista y el supervisor del contrato: Nombre:_____ Cargo: _____ Teléfonos: _____ Horario de Atención: _____ Lugar donde brindaran atención, dirección: _____ Correo electrónico: _____		

EIKIN A LEYVAR

Subintendente **ELKIN ALFONSO LEIVA RODRIGUEZ**
Estructurador E.C.O

ANEXO No.3
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON CALIDAD INFERIOR A LA REQUERIDA CAUSA: FALTA DE PERSONAL IDÓNEO O RECURSOS SUFICIENTES IMPACTO: AFECTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL MITIGACIÓN: SUPERVISIÓN, INDICADORES DE CALIDAD, GARANTÍAS, SANCIONES	AFECTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, CON IMPACTO NEGATIVO EN LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL Y POSIBLES SANCIONES CONTRACTUALES.	1	ALTO	4	MEDIA	CONTRATISTA	IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD, SEGUIMIENTO PERMANENTE MEDIANTE SUPERVISIÓN, USO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO, APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES CONTRACTUALES, Y VERIFICACIÓN CONTINUA DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.	1	2	3	ALTO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PERMANENTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERMANENTE
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EJECUTA EL CONTRATO.	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, GENERA RIESGOS LEGALES Y PUEDE OCASIONAR LA SUSPENSIÓN O DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE PAGOS LABORALES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, SUPERVISIÓN PERMANENTE, EXIGENCIA DE GARANTÍAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES CONTRACTUALES.	1	1	2	ALTO	NO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRÓRROGAS	SEGUIMIENTO PERMANENTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERMANENTE

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

ELKIN A LEYVAR

Subintendente **ELKIN ALFONSO LEIVA RODRIGUEZ**
Estructurador E.C.O

		ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	VALOR DEL CONTRATO			
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO No. 4

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad Impacto	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EJECUCIÓN TARDÍA O DEFECTUOSA DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	AFECTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LA INTERRUPCIÓN O DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POSIBLES PERJUICIOS ECONÓMICOS PARA LA ENTIDAD, LA NECESIDAD DE IMPONER SANCIONES CONTRACTUALES, HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN CONTRACTUAL PERMANENTE. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN, APLICACIÓN DE SANCIONES CONTRACTUALES Y MECANISMOS CORRECTIVOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	1	2	3	ALTO	IMPEDIR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO, CONTINUO Y ADECUADO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PERMANENTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERMANENTE

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.

3. Responder en los plazos que el Departamento de Policía La Guajira establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según aplique, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Informar a las Autoridades competentes y al Departamento de Policía Guajira, sobre posibles amenazas que sea objeto de bandas criminales y/o personas inescrupulosas que afecten el normal desarrollo del contrato, no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. Restituir al Departamento de Policía Guajira los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

8. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, así mismo, será responsable civil, penal y administrativamente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5
DOCUMENTOS JURIDICOS

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Deben abstenerse de participar, quienes consideren estar incursos en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, para lo cual el proponente debe manifestarlo en la propuesta y se entenderá prestado bajo la gravedad del juramento con su firma en la propuesta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá

presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes estudios, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Computarización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON

LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUAJIRA ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD TIPO B GUAJIRA. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD TIPO B GUAJIRA, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 4 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUAJIRA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUAJIRA consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUAJIRA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR AMBAS CARAS, LEGIBLE: Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

Los oferentes deberán presentar certificación que no se encuentran con comparendos pendientes por pagar y que están a paz y salvo según el artículo 183. Consecuencias por el no pago multas, literal 4, ley 1801 de 29/07/2016 código nacional de policía y convivencia.

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: de no tener inhabilidades por consecuencia de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme la Ley 1918 de 2018

REDAM: El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el certificado de registro de **DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** – REDAM, entendido este como el documento que expide gratuitamente el **REDAM** sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedades con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes.

CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES: De conformidad con la Ley 1918 de 2018, el oferente deberá anexar certificado de consulta de inhabilidades del representante legal que acredite no estar inmerso en delitos sexuales contra menores de 18 años.

Esta podrá ser consultada en el siguiente enlace https://inhabilidades.policia.gov.co:8080.

Se aclara que aquellos números de cedula que tienen 8 o menos Dígitos se deberá colocar al final un cero (0) seguido de un guion (-) y otro cero, EJEMPLO **12.435.XXX0-0**

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA MIC 040-2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN UPRES DEGUA MIC 040-2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA. Transcribir el objeto del proceso. El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA MIC 040-2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO
OFERTA ECONÓMICA

REQUISITOS DE LA OFERTA	EXIGENCIA	DESCRIPCIÓN
DE ORDEN ECONOMICO	**Certificación Bancaria**	Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
	Oferta Económica	El oferente debe diligenciar el **ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA.**
	Formato de información a terceros	El oferente debe diligenciar el **FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**
	Sostenimiento de los Precios	El oferente debe diligenciar el ***FORMULARIO.***
	Origen Lícito de Recursos	El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. ***FORMULARIO***

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO,** el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.

ITEM	DESCRIPCION	EL OFERENTE REALIZARA UN SOLO % DE DESCUENTO EL CUAL SERA APLICADO A TODOS LOS ITEM DEL PRECIO TECHO IVA INCLUIDO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA	————%

NOTA 1: ***El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del ANEXO PRECIO TECHO.***

NOTA2: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como 0%.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO FIJO :

INFORMATIVO PRECIO TECHO

PRECIO TECHO				
NRO.	**CONCEPTO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR ESTIMADO**
1	ASEO DE INSTALACIONES	Servicios de Aseo (2) Operarios - Riohacha- 08 Horas día Servicios de Aseo (1) Operarios - Riohacha- 04 Horas día Servicios de Aseo (1) Operarios — Maicao- 08 Horas día	15.701.400	15.701.400
2	SERVICIO DE LAVANDERIA	Sabanas fundas y batas (lavada semanal) (pago mensual) Medición: la cantidad de kilogramos se determinará mediante pesaje certificado (báscula interna o de tercero), con acta semanal firmada por el supervisor del contrato.	95.200	95.200
3	LAVADO DE TANQUES	Adecuación y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable. (Cada 06 meses) El servicio solo se cobrará cuando lo realicen con el visto bueno del supervisor del contrato	1.428.000	1.428.000
4	FUMIGACION	Fumigación (Desratización) (Cada 06 meses) El servicio solo se cobrará cuando lo realicen con el visto bueno del supervisor del contrato	1.428.000	1.428.000
INSUMOS				
5	Desinfectante liquido por Galón de 5 litros	12 mensual	33.320	399.840
6	Bolsa verde para residuos aprovechable orgánicos de 70x90 cm, calibre 2.0 por paquete x 10	15 paquetes mensual	10.115	151.725
7	Bolsa roja para residuos peligrosos de 60x70 cm, calibre 2.0 por paquete x 10	15 paquetes mensual	8.687	130.305
8	Bolsa Negra para basura de 70x90 cm	15 paquetes mensual	10.115	151.725

	calibre 2.0 por paquete x 10			
9	Bolsa Blanca para material aprovechable de 70x90 cm, calibre 2.0 por paquete x 10	15 paquetes mensual	1.012	151.725
10	Bolsa verde para basura 60x70 cal. 2.0 paquete X 10	15 paquetes mensual	8.687	130.305
11	Bolsa blanca para basura 60x70 cal. 2.0 paquete X 10	15 paquetes mensual	8.687	130.305
12	Bolsa negra para basura 60x70 cal. 2.0 paquete X 10	15 paquetes mensual	8.687	130.305
13	Cepillo para inodoro general por unidad	8 cepillos cada 4 meses	21.420	171.360
14	Ambientador en Aerosol de 400 ml	6 aerosol mensual	14.280	85.680
15	Guantes plástico calibre 38 negros por par	4 pares mensual	15.470	61.880
16	Guantes plástico calibre 38 amarillos por par	4 pares mensual	15.470	61.880
17	Guantes plástico calibre 38 rojo por par	4 pares mensual	15.470	61.880
18	Hipoclorito de sodio 15% por galón de 4 litros	6 galones mensual	33.320	199.920
19	Jabón detergente en polvo por kilo	7 jabones mensual	14.280	99.960
20	Limpiador Varsol Biodegradable Botella por litro	6 botellas mensual	23.800	142.800
21	Liquido limpiavidrios Botella por litro	5 botellas mensual	11.305	56.525
22	Recogedor de palo metálicos de 150 cm con mango Unidad	3 palos Mensuales	17.516	52.547
23	Repuestos de traperos por unidad	4 mensuales	21.420	85.680
24	Lustra muebles por litro	3 mensuales	28.464	85.391
25	Esponjilla para lavado de losas por unidad	4 mensual	6.545	26.180
26	Cera liquida para pisos por 2000ml Botella	8 botellas mensual	31.535	252.280
27	Desmanchador para baño por galón de 4 litros	4 galones mensual	17.255	69.020
28	Limpión Bayetilla por docena medidas 40x60cm	1 mensual	26.180	26.180
29	Rollo de Toalla para el secado de manos doble hoja de 100 mts	50 mensual	61.880	3.094.000

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

30	Rollo de Papel Higiénico industrial doble hoja de 250 mts	20 mensual	30.940	618.800
31	Jabón líquido para manos antibacterial por galón de 4 litros	4 mensual	33.915	135.660
32	Palo metálico para escobas de 150 cm	4 cada dos Meses	23.800	95.200
33	Escoba grande ergonómicos de cerdas suaves	4 cada dos Meses	35.700	142.800
34	Limpiavidrios con mango telescópico de 1 mts	3 cada 4 meses	47.600	142.800
35	Baldes con escurridor (alquilados)	3 única entrega	47.600	142.800
36	Ambientador eléctrico de 21 ml	5 mensual	23.800	119.000

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO FIJO:

CERTIFICADO DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA
Ciudad.

Yo_____, Representante de la Firma _____certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto el PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA. en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)
_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, dd de mes del año

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA
Calle 15 con carrera 7, esquina
Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira

YO, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, de conformidad con lo establecido en el(la) _____, me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso convocado por la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación publica que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las Adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta,

cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y Adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como Oferentes, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni el DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones

de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección: _____; Teléfono (os): _____ Fax: _____.

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (04) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUJIRA
Ciudad

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de _____, de manera libre, voluntaria y bajo la gravedad de juramento, me permito certificar que:

1. Los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provienen de actividades ni fuentes ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
2. Que mi empresa sea utilizada para dar apariencia de legalidad a fondos ilegales o para financiar actividades terroristas.
3. Que mi empresa y sus representantes, socios, administradores, accionistas y/o beneficiarios finales no realizan, facilitan, promueven ni han realizado directa o indirectamente actividades ilícitas, tales como:

    - Lavado de activos (LA).
    - Financiación del terrorismo (FT).
    - Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).
    - Tráfico de estupefacientes o sustancias psicoactivas.
    - Enriquecimiento ilícito.
    - Corrupción, soborno transnacional o cualquier conducta tipificada como delito en la legislación penal colombiana.
    - Actividades provenientes de grupos armados organizados, organizaciones criminales o cualquier fuente marcada como de alto riesgo.

4. Que Monitorearé las operaciones de mi empresa para identificar y detectar posibles actividades del lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
5. Que verificare la identidad de los clientes y las transacciones entre ellos para evaluar y mitigar los riesgos asociados
6. Que implementaré políticas y procesos establecidos por entidades como la Superintendencia Financiera de Colombia para gestionar y mitigar estos riesgos.
7. Me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad contratante cualquier situación que pueda constituir indicio o sospecha de operaciones inusuales o actividades que puedan considerarse de riesgo en materia de LA/FT/FPADM, así como cualquier cambio relevante en la estructura societaria o en los beneficiarios finales.

Finalmente, y de resultar adjudicatario del proceso, me comprometo a que todos los recursos que financiarán la ejecución del contrato, incluidos los flujos operativos, nóminas, pagos a proveedores e inversiones, mantendrán origen lícito y verificable, garantizando la trazabilidad y transparencia en los movimientos financieros asociados al contrato

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Riohacha, _____ de_____ de 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUJIRA

La firma _____se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO FIJO :
TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL :

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Riohacha, _____ de_____ de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUJIRA

Referencia: certificado de inhabilidad e incompatibilidad del proceso de Mínima Cuantía , cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con la ley 1952 del 28 de enero del 2019 en el TITULO IV CAPITULO IV

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

COMPROMISO AMBIENTAL

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA Y
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA
Ciudad.

Ref. proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto que con la adjudicación del presente proceso contractual me comprometo a contribuir activamente a la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el control de los impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así mismo me comprometo a promover el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución.

En cumplimiento de lo anterior, me comprometo a:

- Dar cumplimiento a la legislación ambiental colombiana vigente, de conformidad con la naturaleza de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.

- Tramitar, mantener vigentes y cumplir los permisos, concesiones, autorizaciones y/o licencias ambientales que sean requeridos antes, durante y al finalizar la ejecución contractual

- Aplicar buenas prácticas ambientales, tales como el uso eficiente del agua, el ahorro de energía, la adecuada gestión de residuos, el cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones, el uso de productos biodegradables, y la reducción del uso de plásticos de un solo uso, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

- Asegurar la segregación en la fuente, almacenamiento temporal seguro, transporte y disposición final por parte de gestores autorizados, manteniendo manifiestos, actas de disposición final y certificados. Cuando aplique, cumplir el PGIRASA u otros planes sectoriales.

- Disponer de convenios y/o contratos vigentes con un gestor externo debidamente autorizado, así como de las actas de disposición final correspondientes. Así mismo, el gestor externo deberá contar con las licencias ambientales vigentes, certificados requeridos por la normatividad aplicable y demás documentos habilitantes. Toda la documentación deberá mantenerse actualizada y, en caso de ser requerida, será remitida al supervisor del contrato.

- Garantizar que el personal bajo mi responsabilidad se encuentre capacitado en temas ambientales relacionados con la gestión integral de residuos, saneamiento básico y cumplimiento ambiental, disponiendo de las actas, registros y certificaciones de capacitación y socialización respectivas.

- Asumir como responsabilidad propia cualquier infracción ambiental derivada de la omisión en la obtención de permisos, concesiones o licencias ambientales que resulten necesarias antes, durante o al finalizar la ejecución del servicio u obra

- Colaborar y propender por el mejoramiento continuo, con el propósito de identificar, fortalecer e implementar de manera permanente prácticas innovadoras y sostenibles en el desarrollo de las actividades contractuales.

- En caso de que la prestación del servicio se realice en las instalaciones de la unidad, contribuir al cumplimiento de los programas ambientales establecidos por la **POLICÍA NACIONAL – COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA**, en lo relacionado con el manejo de residuos sólidos y residuos peligrosos, manejo de vertimientos, responsabilidad social, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía.

El proponente:
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA Y
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA

Ciudad.

Referencia: constancia cumplimiento obligaciones parafiscales del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA MIC 040 - 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA**

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional